

Escuela Universitaria de Música – EUM

Llamado a actividades de Educación Permanente 2016

Criterios de llamado y evaluación

1.- Introducción

El número de propuestas en el Programa de Educación Permanente fue cuantitativamente y cualitativamente relevante, habiendo quedado inclusive varios cursos aprobados pero sin financiación. Asimismo, otros cursos pudieron realizarse gracias a la cooperación o en acuerdo con otras instituciones o individuos que ofrecieron dar cursos en la EUM. También ha mostrado relevantes puntos donde se puede optimizar el funcionamiento. Los mecanismos planteados para estos se enmarcan en el PDI, Proyecto de Desarrollo Institucional, presentado por la EUM y aprobado en 2015.

Este proyecto, si bien se implementará en el ejercicio 2016, deviene de un crecimiento a nivel funcional donde los cursos de Educación Permanente potenciarán la relevancia a través de una estrategia de difusión y generación de redes interinstitucionales que permita expandir la población más allá de la EUM, enmarcando los Cursos de EP en un espacio de formación e incremento de la motivación en investigación.

Paralelamente y por resolución central de Educación Permanente, se inaugura la nueva modalidad semestral (dos llamados anuales), articulando para este próximo ejercicio, una manera más orgánica y equilibrada en el tiempo y modalidad de ejecución.

En este contexto, se solicita a los docentes que presenten propuestas para el primer llamado de cursos de Educación Permanente - ejercicio 2016, primer semestre -. Dichas propuestas deberán estar confirmadas salvo excepciones debidamente fundamentadas, tratando de evitar el máximo de incertidumbres posibles y conseguir la debida optimización de los recursos académicos, de apoyo logístico y económico.

2.- Criterios de evaluación/ valoración de los cursos

- Pertinencia con los criterios de Educación Permanente de la UdelaR (disponibles en <http://www.eduper.edu.uy/ordenanza/>)
- Visualización de un programa orgánico de la cátedra, de la EUM, y del medio musical en general si fuera pertinente el vínculo del curso propuesto.
- Calidad de los contenidos de la actividad
- CV del o los docentes propuestos
- Oportunidad y aprovechamiento de recursos (apoyo de instituciones, visita al país o cercanía del traslado de profesores extranjeros, etc.)
- Se valorará el impacto y calidad y cantidad de destinatarios (potencial de instituciones e individuos participantes; potencial de cantidad de destinatarios; amplio interés)
- Se valorarán aquellas propuestas inter-área o interdisciplinarias.

3.- Criterios de distribución de los recursos

Si bien hay un número por área, se explicita nuevamente que se valorarán en particular aquellos inter-área o interdisciplinarios (tanto en contenido como en destinatarios). De acuerdo a los antecedentes de utilización del Programa y al número de cátedras de cada Área, se sugiere la siguiente distribución de actividades (cursos, seminarios, etc.).

Área(s)	Cantidad máxima de actividades
Teoría y Composición	3
Estudio de Música Electroacústica	3
Musicología	3
Regional Norte	2
Dirección Orquestal y Coral	2

Interpretación A y B	9
Otros	2

Si alguna de las áreas no utiliza la totalidad acordada y otra presenta más de lo acordado, podrían redistribuirse los recursos.

4.- Criterios de pago

Cursos de 26 a 30 horas	\$ 10.000 líquidos
Cursos de 21 a 25 horas	\$8000 líquidos
Cursos de 16 a 20 horas	\$ 7.000 líquidos
Cursos de 11 a 15 horas	\$ 5.500 líquidos
Cursos de 6 a 10 horas	\$ 4.000 líquidos

En caso de solicitar gastos de pasajes se pagarán sólo de la región o que no superen los USD 450. En caso que se cuente con recursos externos para pasajes interoceánicos, este será también el límite por pasaje. El costo del pasaje puede no garantizarse para todos los casos, en función de la demanda de pasajes. En el caso de docentes extranjeros, se puede incluir gastos de hotel, transporte (aero) puerto /hotel / (aero) puerto. No se podrán incluir gastos de comidas u otras expensas.

5.- Consideraciones generales para la gestión del Programa 2016

a.- Las propuestas financiadas por EP desde la EUM se complementarán con otras posibilidades que se gestionen desde Dirección u otras áreas de la EUM (por ejemplo, viabilizar que músicos solistas que tengan conciertos a través de otras instituciones se dispongan a realizar clases magistrales, charlas, o cursillos en EUM).

b.- También debe atenderse a que la Comisión Sectorial de Educación Permanente ha incorporado nuevos llamados en los últimos años, varios de ellos poco atendidos por los docentes de la EUM. Se recuerda que durante el año los docentes podrán presentarse a otros llamados en otras modalidades a ser anunciadas oportunamente o anunciadas directamente en la Sectorial de Educación Permanente (<http://www.eduper.edu.uy/>)

c.- Se recuerda que la Comisión de Educación Permanente gestiona el Programa, pero no tiene decisión. Es asesora de la Comisión Directiva, y este órgano cogobernado será quien tome las decisiones sobre el Llamado.

d.- Los coordinadores de los cursos de Educación Permanente serán responsables de:

- presentar el proyecto
- coordinar con el docente la fecha y las características del curso
- brindar a EP la información dos meses antes del inicio del curso, para realizar la difusión en tiempo y forma
- garantizar que se realice una evaluación por parte de los participantes, en un formulario electrónico que será suministrado por la Unidad de Educación Permanente
- coordinar el registro (en formato audio y/o audiovisual) en caso de ser pertinente .

e. Los cursos deberán tener un **mínimo de 5 inscriptos**.

f. Los cursos de 30 horas podrán proponerse en doble modalidad "Curso de Educación Permanente/ Materia Electiva". Para ello, deberá adecuarse a las características (créditos, carga horaria, forma y códigos SECIU de evaluación) pertinentes, que se desprenden del Plan de Estudios 2005.

6.- Presentación de las propuestas

Se recibirán propuestas hasta el **martes 15 de febrero de 2016, 23:59hs indefectiblemente**, para ser ejecutadas hasta el 15 de agosto de 2016. Las mismas deberán especificar:

- Nombre y tipo de actividad
- Docente(s) a cargo de la actividad
- Docente (s) coordinador(es). (**Se recuerda que el coordinador debe ser Grado 3 o superior**).
- Contenidos
- Objetivos particulares y generales del curso
- Carga horaria (mínima, 6 horas; máxima, 30 horas)
- Destinatarios
- Fecha probable o definitiva de realización
- CV del o los docente(s) a cargo de la actividad (un folio como mínimo)
- Necesidades: pasajes, estadías, pianista acompañante, fotocopias de materiales (en este último caso, una copia para biblioteca/fotocopiadora)
- Si se propone el curso también como materia electiva

Las propuestas deben enviarse a

ep@eumus.edu.uy

En este correo también se recibirán consultas y pedidos de asesoramiento sobre aspectos académicos, económicos y administrativos de las propuestas. En los casos en que se considere necesario, dichas consultas se harán llegar a la Comisión de Educación Permanente de la EUM y/o a las autoridades del cogobierno.